

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 077-2012-CU.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 068-2012-DFIEE (Expediente N° 11689) recibido el 09 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales diez (10) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre del 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 216-2011-CFFIEE del 13 de diciembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2012-CFFIEE del 06 de febrero del 2012, se resuelve aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Profesores Contratados 2011, Oficio N° 001-JC/CPPC-2012, en que se señala el Cuadro de Plazas Desiertas;

Que, entre éstas plazas se encuentran la de GESTIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES, LABORATORIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES, TELEMÁTICA y LABORATORIO DE TELEMÁTICA, categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante JAVIER EULOGIO SAMANIEGO MANRIQUE; PROGRAMACIÓN DIGITAL II, LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN DIGITAL II y LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN DIGITAL I, categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes ELMER JAVIER CÓRDOVA ZAPATA y FERNANDO MENDOZA APAZA; y, PROGRAMACIÓN DIGITAL I, LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN DIGITAL I, LABORATORIO DE SOFTWARE DE SIMULACIÓN, categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante CARLOS ALBERTO MORENO PAREDES; quienes no reúnen los requisitos de reglamento, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao mediante Informe N° 068-2012-CAA/UNAC recibido el 08 de marzo del 2012; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas de acuerdo con el Art. 30°, Inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al Oficio N° 0149-2012-VRI recibido del Vicerrectorado de Investigación el 08 de marzo del 2012; al Informe N° 068-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

N° DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	- Gestión de Servicios y Redes de Telecomunicaciones - Laboratorio de Gestión de Servicios y Redes de Telecomunicaciones - Telemática - Laboratorio de Telemática	Auxiliar	TP 20 Horas.
01	- Programación Digital II - Laboratorio de Programación Digital II - Laboratorio de Programación Digital I	Auxiliar	TC 40 Horas.
01	- Programación Digital I - Laboratorio de Programación Digital I - Laboratorio de Software de Simulación	Auxiliar	TC 40 Horas.

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI, OGA, OAGRA, cc. OPER, CIC, ADUNAC, RE e interesados.